



DECLARACIÓN N° 28/25

De Interés Municipal y Cultural las actividades a realizarse en el marco del Día Internacional de la Mujer Originaria en la Comunidad de Lago Rosario

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Nota N° 682/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Cultura N° 250/25; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.582/17 el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés.

Que, mediante la Nota N° 682/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante, se solicita que se declara de Municipal y Cultural las actividades a realizarse en el marco del Día Internacional de la Mujer Originaria en la Comunidad de Lago Rosario.

Que, el 5 de septiembre se conmemora el Día Internacional de la Mujer Originaria, en memoria de Bartolina Sisa, mujer Aymara que lideró luchas contra la dominación colonial en el siglo XVIII y que se constituyó en símbolo de resistencia y dignidad de los pueblos originarios.

Que, esta fecha representa una instancia de reflexión y reconocimiento a las mujeres indígenas de todo el continente y, en el caso de Trevelin y sus parajes esta fecha se presenta como una oportunidad para preservar y transmitir las culturas originarias, visibilizar el rol de las mujeres en la historia y en el presente, y fortalecer las identidades culturales, a través del intercambio intergeneracional y la participación comunitaria.

Que, durante el año 2024, la Tecnicatura Superior en Gestión Cultural del IESA N° 818 Trevelin, en articulación con el Centro Cultural – Secretaría de Cultura y Educación Municipal, impulsó la Primera Edición de este encuentro, en la cual se puso en valor el aporte de las mujeres originarias a la preservación de la lengua, la cosmovisión, el arte y la defensa del territorio. Ese mismo año, el Concejo Deliberante de Trevelin, a través de la Declaración N° 53/24, declaró de interés cultural la realización del evento, consolidando su relevancia en el calendario cultural y social de la localidad.

Que, en este marco la propuesta en 2025 busca consolidar e institucionalizar un espacio permanente de encuentro, donde las memorias y sabidurías de las mujeres originarias no sólo sean reconocidas y transmitidas, sino también proyectadas como parte constitutiva de la vida cultural local.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Declaración N° 28/25, Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 28 de agosto del año 2.025, en la VIII Sesión Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 09/25.



Que, desde lo conceptual de la gestión cultural comunitaria, entendida como un proceso colectivo, participativo y situado territorialmente, este proyecto se constituye en una estrategia de dinamización cultural. La gestión cultural implica promover procesos en los que las comunidades no se limiten a ser receptoras de bienes culturales, sino que se conviertan en sujetos activos en la producción simbólica.

Que, la celebración del Día de la Mujer Originaria favorece así la articulación entre saberes tradicionales y contemporáneos, la construcción de espacios de diálogo intergeneracional e intercultural, y el fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertenencia comunitaria.

Que, el proyecto impulsa a fortalecer identidades, democratizar la cultura y contribuir a una agenda cultural local inclusiva, participativa, y con perspectiva de género e interculturalidad.

Que, entre los principales objetivos se destaca impulsar políticas culturales locales y sostenibles, preservar y transmitir saberes ancestrales, promover el intercambio intercultural, fortalecer la gestión cultural comunitaria y consolidar la institucionalización del evento.

Que, luego de un trabajo previo el evento mencionado se desarrollará una jornada cultural el 5 de septiembre de 2025, en el SUM de la Escuela N° 114, de la comunidad de Lago Rosario, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal y Cultural las actividades a realizarse en el marco del Día Internacional de la Mujer Originaria en la Comunidad de Lago Rosario.

Artículo 2°: INCLUIR las actividades vinculadas a esta conmemoración en la Agenda Oficial del Municipio, a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación, asegurando su visibilidad, y sostenibilidad como política cultural local.

Artículo 3°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la secretaria de Cultura y Educación Municipal, a la solicitante, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Declaración N° 28/25, Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 28 de agosto del año 2.025, en la VIII Sesión Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 09/25. -----